

Convocatoria permanente de incentivos y auxilios a producción científica de la Universidad Santo Tomás

Presentación

La Universidad concibe la investigación como una herramienta fundamental para aportar soluciones a los problemas contemporáneos a partir de la producción de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico. En consecuencia, en el marco del tercer objetivo del plan integral multicampus (PIM), Proyección social e investigación permanente, se establece que la Universidad Santo Tomás se enfoca en “consolidarse como una institución generadora de conocimiento, con visibilidad, impacto y reconocimiento mundial” (Universidad Santo Tomás, 2016). En consecuencia, la Vicerrectoría Académica General y la Dirección Nacional de Investigación e Innovación presentan la convocatoria permanente de incentivos y auxilios a producción científica de la sede Principal de la Universidad Santo Tomás.

La convocatoria busca reconocer a los docentes y/o investigadores que como resultado de sus actividades de investigación generen nuevo conocimiento registrado en revistas de alto impacto. Dado que, la producción científica publicada en estas revistas tiene influencia en el desarrollo del conocimiento universal y constituyen un indicador de calidad de la investigación, al ser publicaciones que se han integrado en sistemas de indexación internacional se considera el alcance y visibilidad de la investigación.

Asimismo, se busca ofrecer un reconocimiento a aquellos docentes y/o investigadores que han participado en procesos de patentamiento de tecnologías que no solo demuestran la posibilidad de escalar resultados de proyectos de investigación que solucionan un problema de la sociedad, sino que también puedan vincularse con el sector productivo, llevando a cabo una transferencia tecnológica efectiva, como es el caso de las patentes concedidas con licenciamiento.

De igual manera, el producto de resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación relacionado con regulaciones, normas, reglamentos, legislaciones implementados a nivel internacional demuestra el carácter y rigor científico, académico o tecnológico de docentes y/o investigadores en participación y articulación con entidades externas competentes, teniendo como base la actividad científica desarrollada por ellos dentro un grupo de investigación en particular que conlleva a su implementación en comunidades específicas.

Un escenario adicional comprende el de la creación artística y cultural, el reconocimiento a los productos de investigación creación en la categoría de obras de creación se incluye en esta convocatoria con el ánimo de incentivar la visibilidad en los espacios culturales de naturaleza internacional y nacional.

En el proceso de crecimiento de la producción científica de la Universidad Santo Tomás procura incentivar la escritura académica y de impacto, mediante el apoyo de servicios de traducción y corrección de estilo necesarios para la postulación a revistas de calidad. De igual forma, se establecen los promedios de auxilio en los cargos de procesamiento de artículos (APC) de investigación definidos por área del conocimiento, desde las iniciativas de acceso abierto en sintonía con las políticas institucionales de la USTA.

Objetivos

1. Reconocer la excelencia Tomasina en los docentes e investigadores a través de la producción académica con visibilidad e impacto.
2. Fortalecer en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación la generación de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico, de los productos tipo Top en los grupos de investigación categorizados por MinCiencias y avalados por la Universidad Santo Tomás.
3. Fomentar en los investigadores la producción científica y su participación en los grupos de investigación, desde las distintas áreas de conocimiento.
4. Incrementar la visibilidad y el impacto de la producción científica de la Universidad Santo Tomás.
5. Apoyar a los investigadores de la Universidad Santo Tomás, mediante el favorecimiento de servicios de traducción y corrección de estilo necesarios para la postulación a revistas de calidad.

Requisitos para la solicitud de incentivos

1. Tener contrato vigente a la fecha de solicitar el correspondiente incentivo con la Universidad.
2. Dirigido a docentes o investigadores con producción generada en el último año a la fecha de la solicitud de incentivo.
3. La producción académica debe ser original e inédita de los autores con filiación de la Universidad Santo Tomás.
4. Ser integrante activo de un grupo de investigación avalado por la Universidad Santo Tomás.
5. El producto por el cual se solicita el incentivo deberá estar registrado en el CVLAC del docente investigador y en el GRUPLAC avalado por la Universidad Santo Tomás.
6. En el artículo y/o obras o productos de investigación creación en artes, arquitectura y diseño el docente debe dar crédito a la Universidad Santo Tomás y mencionar expresamente el proyecto asociado y su vinculación al grupo de investigación al que pertenece.
7. El incentivo debe ser solicitado hasta los 12 meses siguientes a la publicación del artículo.
8. Para el reconocimiento de obras o productos de investigación creación en artes, arquitectura y diseño se debe solicitar hasta los 12 meses siguientes a la distinción por parte de la entidad o agremiación y contar con el registro en la DNDA (Dirección nacional de derecho de autor).
9. La Dirección Nacional de Investigación e Innovación junto con el Observatorio de Ciencimetría, serán los encargados de revisar las solicitudes, para validar su pertinencia y cumplimiento de requisitos.
10. Tener actualizadas las plataformas CVLAC, Google Scholar y ORCID de acuerdo con la resolución rectoral n°32 en la que se tienen en cuenta:
 - a. Vinculación profesional con “Universidad Santo Tomás”.
 - b. Perfiles públicos.
 - c. Tener registrada la producción y proyectos de investigación.

Restricciones para la solicitud de incentivo

1. La vinculación contractual con la Universidad Santo Tomás no vigente.
2. La filiación del autor en el artículo no debe ser de otra institución diferente a la USTA.
3. Tener procesos disciplinarios en curso en el área de talento humano.
4. Tener pendientes en la Dirección de investigación e Innovación asociados a productos de proyectos de convocatorias internas de los últimos dos años con relación a la solicitud del incentivo.

Criterios de evaluación

1. Para la producción de artículos de investigación se validará:
 - a. Producción original e inédita.
 - b. Revista científica con políticas editoriales definidas, incluidas la revisión por pares.
 - c. Cuartil o clasificación de la revista de acuerdo con los índices bibliográficos (JCR y SJR) en el que se tendrá en cuenta su clasificación más alta con relación a la fecha de publicación del artículo.
 - d. Para la clasificación de revistas nacionales se tendrá en cuenta la validación de Publindex del último año.
 - e. Se excluyen publicaciones como resúmenes, comunicaciones de congresos, ponencias, cartas al editor, reseñas de libros, bibliografías, boletines institucionales, notas editoriales, noticias o traducciones de artículos previamente publicados.
 - f. Criterios de inclusión como posible revista depredadora. Se revisarán las revistas incluyendo sus políticas editoriales.
 - g. Se aceptarán publicaciones en revistas de cualquier área de conocimiento cuya categoría y/o subcategoría sea Miscelánea, Miscellaneous o cualquier concepto similar previa verificación del Observatorio de Cienciometría.

2. Para productos resultados de la creación o investigación-creación:
 - a. La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito internacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 10 años.
 - b. La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito nacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años.
 - c. La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación en espacios (físicos o virtuales) o eventos del ámbito internacional con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años.

*Los anteriores criterios se validarán mediante certificación en el que se confirme el cumplimiento de los requerimientos de acuerdo con el modelo de medición vigente de MinCiencias.

3. Para productos nuevo conocimiento (patentes)
 - a. Patente concedida con o sin licenciamiento:

- i. Contrato de licenciamiento con la empresa que se negocia la propiedad intelectual de la patente.
 - ii. Resolución de concesión emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio en el que se evidencie la titularidad de la Universidad Santo Tomás.
 - b. Solicitud de patente en trámite
 - i. Examen de patentabilidad emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
 - ii. Respuesta radicada al examen de patentabilidad emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- 4. Para productos de Desarrollo Tecnológico - Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones implementadas a nivel internacional.
 - a. Certificado de la entidad o institución que emitió el producto, indicando la participación del grupo o de alguno de sus integrantes en la construcción.
 - b. Certificado emitido por la Agencia Nacional del Espectro (ANE) en caso de que aplique de acuerdo con modelo medición de MinCiencias.
 - c. Certificado emitido por la Universidad Santo Tomás.

Reconocimiento

Los tipos de producción elegible para solicitud incentivos son los siguientes:

Tipo	Incentivo
Patentes con licenciamiento	10 SMMLV
Patentes sin licenciamiento	9 SMMLV
Solicitud de patente en trámite ante la SIC	8 SMMLV
Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones implementadas a nivel internacional	7.5 SMMLV
Productos Investigación creación AAD A1	6 SMMLV
Productos Investigación creación AAD A	4.5 SMMLV
Artículos Q1 JCR o SJR	6 SMMLV
Artículos Q2 JCR o SJR	4 SMMLV
Artículos Q3 JCR o SJR	1.5 SMMLV
Artículos A1 Publindex	8 SMMLV
Artículos A2 Publindex	1.5 SMMLV
Artículos B Publindex	1 SMMLV

Consideraciones de reconocimiento

- La unidad base del incentivo se establece en SMMLV
- Cuando la producción académica se realice en coautoría con otros docentes de la universidad, el incentivo será reconocido en forma proporcional.
- Cuando existan varios autores y solo uno tenga afiliación USTA, se reconocerá el total del incentivo a este.
- Si el artículo presentado para pago de incentivo tuvo apoyo de la Dirección de Investigación e Innovación por concepto de revisión, traducción, APC, entre otros procesos editoriales, el incentivo será del 50% y se aplicarán las consideraciones antes mencionadas.

Proceso de solicitud

1. Solicitar al Observatorio de Cienciometría la evaluación del producto en las bases de datos necesario y responderá la solicitud a través de una comunicación que presentará los resultados de la evaluación.
2. Solicitar al docente gestor encargado el inicio al proceso de incentivo mediante correo electrónico, adjuntando datos bibliográficos de la obra y enlace de consulta.
3. El docente gestor validará los requisitos de participación y el Observatorio de Cienciometría verificará los criterios del producto.
4. Solicitar a la dirección de Investigación el pago del incentivo de acuerdo con los anteriores soportes.

La presente convocatoria rige para la producción generada a partir de la fecha de publicación del plan permanente de incentivos y auxilios a producción científica relevante de la Universidad Santo Tomás.

Apoyo para la traducción, revisión (edición) y cargos por procesamiento de manuscritos (APC)

Modalidades de apoyo

1. Corrección de estilo: apoya el 100% de revisión y edición de artículos escritos en otro idioma como resultado de proyectos de investigación y con el fin de que sean postulados en revistas clasificadas en cuartiles (Q1, Q2 y Q3) y homologadas en la revista de Publindex.
2. Traducción de artículos: Apoya hasta un 100% los servicios de traducción, del español a otro idioma (principalmente en inglés), de artículos resultados de proyectos de investigación, escritos para que sean postulados en revistas clasificadas en cuartiles (Q1, Q2 y Q3) y homologadas en la revista de Publindex.
3. Traducción de propuestas de investigación: apoya hasta en un 100% los servicios de traducción, del español a otro idioma, de propuestas de investigación para presentación a fuentes de financiación internacionales.
4. Cargos por procesamiento de artículos (APC): costos aplicados por algunas revistas, para el procesamiento y gastos editoriales en la publicación de artículos. Los APC representan una tarifa que asumen los autores y que cubre los costos editoriales para que el manuscrito quede en acceso abierto. El Apoyo será un porcentaje, sobre el promedio de APC por área de conocimiento teniendo en cuenta los cargos actuales de publicación.

Criterios para la solicitud de apoyo traducción o corrección de estilo

1. La solicitud de auxilio de APC aplicará únicamente para artículos originales, proceedings, o artículos de revisión y propuestas en que los autores tengan filiación USTA.
2. La solicitud de apoyo se realizará una única vez por manuscrito y hasta tres veces anuales por investigador.
3. No se apoyarán los costos de traducción o corrección de estilo de resúmenes, para participar en eventos científicos.
4. Las propuestas de investigación deben ser presentadas a convocatorias de fuentes internacionales de amplio reconocimiento y avaladas por organizaciones gubernamentales o instituciones de investigación.
5. La Dirección de Investigación e innovación, gestionará la solicitud y pago a los proveedores registrados para dichos servicios.
6. Se dará prioridad a la postulación en revistas que se encuentren en Open Access.
7. Estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos en FODEIN de años anteriores.

Criterios para la solicitud de apoyo para APC

1. La solicitud de auxilio de APC aplicará únicamente para artículos originales, proceedings, o artículos de revisión que hayan sido aceptados para su publicación y cuya afiliación institucional corresponda a la Universidad Santo Tomás, anexando la carta de aceptación de la revista.
2. Las revistas para las cuales aplica el auxilio de APC deberán estar en Q1 y Q2 en la actual clasificación de los índices citacionales de SIR (Scimago Journal Ranking) o JCR (Journal Citation Reports) en el momento de la solicitud del auxilio.
3. El auxilio por APC únicamente aplicará para revistas en acceso abierto en cualquiera de las vías establecidas anteriormente.
4. La solicitud deberá realizarse después de la aceptación del manuscrito y con una ventana de tiempo hasta de seis meses.
5. La solicitud se realizará una única vez por manuscrito y hasta tres veces anuales por investigador.
6. Se aceptarán postulaciones en revistas de cualquier área de conocimiento cuya categoría y/o subcategoría sea Miscelánea, Miscellaneous o cualquier concepto similar previa verificación del Observatorio de Bibliometría y Cienciometría.
7. El Observatorio de Cienciometría validará la publicación del manuscrito en la fecha estipulada.

A continuación, se establecen los montos de financiación para APC:

- Entre \$1 y \$1600 US valor del auxilio = 100% del APC de la revista
- Entre \$1601 y \$2000 US valor del auxilio= 75% del APC de la revista
- Entre \$2001 y \$3000 US valor del auxilio= 50% del APC de la revista

Proceso de solicitud del apoyo traducción, corrección de estilo o APC

Enviar al correo observatoriocienciometria@usantotomas.edu.co los siguientes documentos.

- Carta de solicitud de apoyo de traducción, corrección de estilo o AP en la cual especifique los datos bibliográficos del artículo.
- Carta de solicitud de apoyo APC, en la cual especifique el nombre del artículo, autores, nombre de la revista, fecha de la posible publicación y cuartil de la revista.
- Artículo o propuesta que requiere la traducción o corrección de estilo.
- Carta de aceptación o correo electrónico de la revista indicando la aceptación de publicación, el valor y cuenta de consignación del APC.
- Compromiso firmado de postulación del artículo o propuesta de investigación para las diferentes modalidades de apoyo.

Sin otro particular,



Fray Eduardo GONZÁLEZ GIL, O.P.
Vicerrector Académico General



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Olga Lucía Ostos Ortiz
Directora
Dirección Nacional de Investigación e Innovación

Bogotá, 22 de junio de 2022